

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2012 de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo recaída en el recurso de casación núm. 3929/2008.

En el recurso contencioso-administrativo número 237/2006 interpuesto por la Administración General del Estado contra el Decreto 192/2005, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate, se ha dictado sentencia por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Sevilla, con fecha 29 de mayo de 2008, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«1.º Estimar el recurso contencioso-administrativo contra Decreto 192/2005, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Breña y Marismas de Barbate.

2.º Anular: a) El epígrafe “Zona Marina” del Polígono I del Sector Occidental, en el Anexo III, en cuanto incluye aguas exteriores. b) El artículo 5.4.2.g) del Anexo I.»

Interpuesto recurso de casación número 3929/2008 contra dicha sentencia, la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con fecha 8 de marzo de 2012, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de casación 3929/2008, interpuesto por la representación de la Junta de Andalucía contra la sentencia dictada el 29 de mayo de 2008 por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Sevilla, en su recurso contencioso-administrativo 237/2006, que se anula únicamente en cuanto anuló el artículo 5.4.2.g) del Anexo I del Decreto de la Junta de Andalucía 192/2005, de 6 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate.»

De conformidad con lo establecido en los artículos 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en la Orden de virtud de las competencias asumidas por el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y la de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8.2), por la que se delegan competencias y se establece la composición de las Mesas de Contratación,

HE RESUELTO

Primero. Disponer el cumplimiento en todos sus términos de la citada sentencia.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.